



DECRETO ALCALDICIO N° 250.

REF: PLAN ANUAL DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO.

PUERTO WILLIAMS;

17 ABR. 2018

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal (S) a don Luciano Saavedra Pérez;

CONSIDERANDO:

- El Memorandum N° 24, de fecha 16/04/2018 de la Dirección de Control, a Alcaldía;
- El Memorandum N° 340, de fecha 17/04/2018 de la Alcaldía a la Secretaría Municipal.
- El Texto PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2018 DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

DECRETO

1° **APRUEBASE, PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2018 DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO**, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, según texto que se detalla.

PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

Concepto:

Documento de trabajo detallado, que constituye la guía para la ejecución de los programas de Auditoría Interna a desarrollar durante el año 2018, por parte de la Dirección de Control, Interno del Municipio.

Se habla de Auditoría cuando estamos frente a un proceso sistémico que busca medir y analizar los resultados de la Gestión Administrativa Municipal en cuanto a servicios o administración de Bienes Públicos, para el cumplimiento de los objetivos generales en marco de la normativa vigente.

Antecedentes Generales:

El presente Plan de Auditoría para el año 2018, se enmarca dentro de las facultades establecidas en el artículo 29 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, respecto de las auditorías que debe realizar la Dirección de Control con el objeto de garantizar el cumplimiento de las funciones, políticas y objetivos planteados por la Municipalidad de Cabo de Hornos, velando por la legalidad de sus actos.

Objetivo General:

Desarrollar un Plan que contenga las acciones que garanticen a la Municipalidad de Cabo de Hornos el cumplimiento de las políticas y objetivos en el marco de la normativa vigente.

Objetivos Específicos:

Promover e internalizar la eficiencia en los procedimientos y operaciones de la Municipalidad de Cabo de Hornos, a partir del apoyo y de la asesoría permanente a las distintas unidades que componen el municipio.

Mantener actualizado permanentemente los cambios en la normativa legal, que permita asesorar en forma eficiente a las distintas unidades del Municipio.

Fiscalizaciones:

1. Fiscalizar el cumplimiento de la Ley N° 20.008 y disposiciones permanentes de la Ley N° 19.803 y N° 20.723 y sus modificaciones. (Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal)
2. Fiscalizar trimestralmente la realización de las conciliaciones bancarias, como asimismo, el cumplimiento de la circular N° 18.582/83, cheques caducados.
3. Fiscalizar el cumplimiento de la Ley N° 20.285 sobre acceso a la Información Pública. Revisar Página WEB de la Municipalidad.
4. Revisar Decretos Alcaldicios, procurando que estos contengan la documentación de respaldo y antecedentes legales pertinentes.
5. Revisar Decretos de Pago, procurando que estos contengan la documentación de respaldo y antecedentes necesarios para cursar su pago.

Informes:

1. Confeccionar Trimestralmente el Informe de Avance del Ejercicio Programático presupuestario referido en el artículo 29, letra d), Ley N° 18.695.
2. Emitir Informes referidos a temas específicos solicitados por unidades municipales.
3. Informe anual del Estado de Procedimientos Disciplinarios.
4. Emitir informes referidos a temas específicos solicitados por el Honorable Concejo Municipal, en virtud de la aplicabilidad de la Ley N° 20.742.
5. Confeccionar un Informe semestral del Estado de las Conciliaciones Bancarias.

Auditorias:

1. Auditoría a las Direcciones y Departamentos Municipales, en relación las medidas correctivas, recomendadas en las observaciones efectuadas por la Contraloría General de la República.
2. Auditoría a la unidad de Personal.
3. Auditoría a las Dirección de Obras Municipales.
4. Auditoría al Cumplimiento de la Ley de Transparencia.

Asesoría:

1. Asesorar a Funcionarios Municipales en la realización del Plan de Regularización del activo fijo.

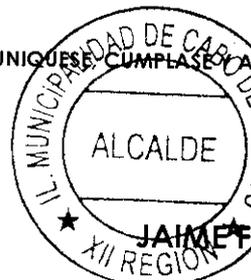
Equipo de Trabajo:

Director de la Dirección de Control: Patricio Fernando Oyarzo Gáez

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAMÉ FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JRA / LSP/ POG/lsp

Distribución:

1. Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Control;
5. Dirección de Administración y Finanzas

Puerto Williams, 17 de abril de 2018

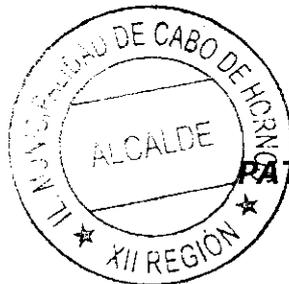
MEMORANDUM N° 340

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNO
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

**A: SECRETARIO MUNICIPAL (S.)
DON LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ**

Por medio del presente solicito a Ud., Decretar aprobación de Plan Anual de Auditoria de la Dirección de Control año 2018. De acuerdo a lo señalado en Memorándum N° 24 de la Dirección de Control.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



[Handwritten signature]
**PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE**

PFA/egv.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal (S.)
- Director de control
- Alcaldía



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE
HORNOS Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

Puerto Williams, 16 de Abril de 2018

MEMORANDUM N°24

**DE: DIRECTOR DIRECCIÓN CONTROL
DON PATRICIO FERNANDO OYARZO GAEZ**

**A: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

Mediante este memorándum, vengo en presentar Plan Anual de Auditoria de la Dirección de Control año 2018, por lo que solicito a usted, tenga a bien en ordenar confeccionar decreto de aprobación de este plan. Informando a todos los Directores de Direcciones, encargados de departamentos y a quien Usted estime necesario para su conocimiento, a fin de que en su momento, entreguen la documentación solicitada por esta Dirección de Control Interno, para el cumplimiento del presente plan.

Enviando copia del decreto de aprobación al Sr. Contralor Regional de Magallanes y Antártica Chilena, de la Contraloría General de la Republica.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



PATRICIO FERNANDO OYARZO GAEZ
ABOGADO
DIRECTOR DIRECCIÓN DE CONTROL
II. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

POG/pog
DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía ✓
- Control



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE
HORNOS Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

Concepto:

Documento de trabajo detallado, que constituye la guía para la ejecución de los programas de Auditoría Interna a desarrollar durante el año 2018, por parte de la Dirección de Control, Interno del Municipio.

Se habla de Auditoría cuando estamos frente a un proceso sistémico que busca medir y analizar los resultados de la Gestión Administrativa Municipal en cuanto a servicios o administración de Bienes Públicos, para el cumplimiento de los objetivos generales en marco de la normativa vigente.

Antecedentes Generales:

El presente Plan de Auditoría para el año 2018, se enmarca dentro de las facultades establecidas en el artículo 29 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, respecto de las auditorías que debe realizar la Dirección de Control con el objeto de garantizar el cumplimiento de las funciones, políticas y objetivos planteados por la Municipalidad de Cabo de Hornos, velando por la legalidad de sus actos.

Objetivo General:

Desarrollar un Plan que contenga las acciones que garanticen a la Municipalidad de Cabo de Hornos el cumplimiento de las políticas y objetivos en el marco de la normativa vigente.

Objetivos Específicos:

Promover e internalizar la eficiencia en los procedimientos y operaciones de la Municipalidad de Cabo de Hornos, a partir del apoyo y de la asesoría permanente a las distintas unidades que componen el municipio.

Mantener actualizado permanentemente los cambios en la normativa legal, que permita asesorar en forma eficiente a las distintas unidades del Municipio.

Evaluar permanentemente el sistema de Control Interno de cada área o unidad, con la finalidad de comprobar si los procedimientos se enmarcan a la normativa vigente.

Fiscalizaciones:

1. Fiscalizar el cumplimiento de la Ley N° 20.008 y disposiciones permanentes de la Ley N° 19.803 y N° 20.723 y sus modificaciones. (Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal)
2. Fiscalizar trimestralmente la realización de las conciliaciones bancarias, como asimismo, el

3. Fiscalizar el cumplimiento de la Ley N° 20.285 sobre acceso a la Información Pública. Revisar Página WEB de la Municipalidad.
4. Revisar Decretos Alcaldicios, procurando que estos contengan la documentación de respaldo y antecedentes legales pertinentes.
5. Revisar Decretos de Pago, procurando que estos contengan la documentación de respaldo y antecedentes necesarios para cursar su pago.

Informes:

1. Confeccionar Trimestralmente el Informe de Avance del Ejercicio Programático presupuestario referido en el artículo 29, letra d), Ley N° 18.695.
2. Emitir Informes referidos a temas específicos solicitados por unidades municipales.
3. Informe anual del Estado de Procedimientos Disciplinarios.
4. Emitir informes referidos a temas específicos solicitados por el Honorable Concejo Municipal, en virtud de la aplicabilidad de la Ley N° 20.742.
5. Confeccionar un informe semestral del Estado de las Conciliaciones Bancarias.

Auditorías:

1. Auditoría a las Direcciones y Departamentos Municipales, en relación las medidas correctivas, recomendadas en las observaciones efectuadas por la Contraloría General de la República.
2. Auditoría a la unidad de Personal.
3. Auditoría a las Dirección de Obras Municipales.
4. Auditoría al Cumplimiento de la Ley de Transparencia.

Asesoría:

1. Asesorar a Funcionarios Municipales en la realización del Plan de Regularización del activo fijo.

Equipo de Trabajo:

Director de la Dirección de Control: Patricio Fernando Oyarzo Gáez


PATRICIO FERNANDO OYARZO GÁEZ
DIRECTOR DIRECCIÓN DE CONTROL